

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

### RECTORADO

# RESOLUCIÓN Nº 3544-2023-R-UNE

Chosica, 27 de diciembre del 2023

VISTO el Oficio Nº 1516-2023-VR-ACAD, del 27 de diciembre del 2023, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución Nº 3255-2022-R-UNE, indica lo siguiente:

### Artículo 216. Puntajes de evaluación para ratificación y promoción docente

Los aspectos y puntajes de evaluación para ratificación y promoción docente son:

216.1. Aspecto externo

50 puntos

216.2. Aspecto interno

50 puntos

# Artículo 217. Aspectos y puntajes de evaluación:

217.1. ASPECTO EXTERNO

217.2. ASPECTO INTERNO

(...)

# Artículo 218. Ratificación del docente

Para su ratificación el docente, según la categoría, debe obtener los puntajes mínimos siguientes:

218.1. Auxiliar 60 puntos

218.2. Asociado 70 puntos

218.3. Principal 80 puntos

Que el Reglamento de Evaluación para Ratificación Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución Nº 3464-2019-R-UNE, refiere lo siguiente:

Artículo 19°

Puntajes de evaluación para ratificación docente

Los aspectos y puntajes de evaluación para ratificación docente son:

Aspecto externo

50 puntos

Aspecto interno

50 puntos

Articulo 20°

Ratificación del docente

Para su ratificación el docente, según la categoría, debe obtener los puntajes

mínimos siguientes:

Auxiliar

60 puntos

Asociado.

70 puntos

Principal

80 puntos

FORMATO Nº 02

TABLA DE EVALUACIÓN – ASPECTO EXTERNO (50 PUNTOS)

FORMATO Nº 03

TABLA DE EVALUACIÓN – ASPECTO INTERNO (50 PUNTOS)







Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

### RECTORADO

# RESOLUCIÓN Nº 3544-2023-R-UNE

Chosica, 27 de diciembre del 2023

Que, mediante expediente presentado por los Decanos de las diversas Facultades ante el Vicerrectorado Académico, se solicita la modificación de los puntajes mínimos exigidos para el proceso de ratificación docente, tras los efectos producidos por el COVID-19 y la crisis económica que atraviesa el país;

Que con Oficio N° 1445-2023-VR-ACAD, del 13 de diciembre del 2023, el Vicerrector Académico remite al Rectorado el Acta N° 010-2023-CPAA-UNE – Sesión Extraordinaria, que refiere opinión favorable de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, en cuanto a la modificación del Reglamento General y del Reglamento de Evaluación para Ratificación Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, mediante Hoja de Envío N° 3610-2023-R-UNE, la Rectora deriva al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el expediente en mención y solicita opinión técnica al respecto;

Que con Oficio Nº 483-2023-UOyP/OPEyP-UNE, del 26 de diciembre del 2023, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos comunica al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto la pertinencia para modificar los artículos 216, 217 y 218 del Reglamento General de la UNE EGyV; así también, del Reglamento de Evaluación de Ratificación Docente, en lo que respecta a los artículos 19 y 20, así como de los formatos de las tablas de evaluación;

Que mediante Opinión Legal Nº 774-2023-OAL-UNE, del 26 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal declara procedente la modificación de la normatividad interna, de acuerdo con lo antes señalado;

Que con Oficio Nº 0355-2023-OPEyP, del 26 de diciembre del 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto deriva la precitada documentación para la atención correspondiente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva al Rectorado el expediente en mención y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 27 de diciembre del 2023; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 216 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 3255-2022-R-UNE, conforme a lo señalado en la parte considerativa, quedando el texto redactado de la siguiente manera:

Artículo 216. Puntajes de evaluación para ratificación y promoción docente Los aspectos y puntajes de evaluación para ratificación y promoción docente son:

216.1. Aspecto externo 216.2. Aspecto interno 60 puntos

40 puntos





Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

# **RECTORADO**

### RESOLUCIÓN Nº 3544-2023-R-UNE

Chosica, 27 de diciembre del 2023

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el artículo 217 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 3255-2022-R-UNE, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con el Anexo N° 01 que se adjunta en cuatro (4) folios.

ARTÍCULO 3°.- MODIFICAR el artículo 218 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 3255-2022-R-UNE, conforme a lo señalado en la parte considerativa y tal cual se detalla a continuación:

### Artículo 218. Ratificación del docente

Para su ratificación el docente, según la categoría, debe obtener los puntajes mínimos siguientes:

 218.1.
 Auxiliar
 55 puntos

 218.2.
 Asociado
 60 puntos

 218.3.
 Principal
 65 puntos

ARTÍCULO 4°.- MODIFICAR los artículos 19° y 20°, así como los Formatos N° 02 y N° 03 del Reglamento de Evaluación para Ratificación Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 3464-2019-R-UNE, conforme a lo señalado en la parte considerativa, tal como se detalla a continuación y de acuerdo con el Anexo N° 02 que se adjunta en cinco (5) folios:

Artículo 19° Puntajes de evaluación para ratificación docente

Los aspectos y puntajes de evaluación para ratificación docente son:

Aspecto externo 60 puntos Aspecto interno 40 puntos

Artículo 20° Ratificación del docente

Para su ratificación el docente, según la categoría, debe obtener los puntajes mínimos

siguientes:

Auxiliar 55 puntos Asociado 60 puntos Principal 65 puntos

ARTÍCULO 5°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución para que efectivicen las acciones complementarias.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Dr. Lida Violeta Asencios Trujillo Rectora

Guzman

Nacional

Mtra Anita Doz Chacón Ayala <sup>A G</sup>UZM Secretaria General (e)

ALCHA/JDPC

3 de 3



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

# VICERRECTORADO ACADÉMICO

# **DEBE DECIR:**

# **217.1 ASPECTO EXTERNO**

ORD.	RUBROS	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
01	Grados y títulos		
	Grado de Doctor.	18 p	1
	Grado de Maestro.	12 p	1
	Título profesional universitario.	8 p	1
	Título de Segunda Especialidad Profesional.	5 p	
	Puntaje máximo:		
	Se acumulan los puntajes del grado de doctor, del	30	
	grado de maestro y del título profesional universitario.	puntos	
02	Actualización y capacitación		
	Estudios Post Doctorales en la especialidad o área de conocimiento.	7 p	
	Estudios concluidos de doctorado.	7 p	
	Estudios de Doctorado, 1,00 punto por semestre.	6 p	7
	Estudios concluidos de maestría.	3 p	7
	Estudios de Maestría, 1,00 punto por semestre.	3 p	1
	Estudios concluidos de segunda especialidad	2 p	7
	profesional u otras carreras universitarias.	<i>27</i>	
	Pasantía en universidad nacional o extranjera.	2 p	7
	Diplomado (2 puntos por cada uno).	6 p	1
	Puntaje máximo	7	7
	Constancia o certificado o resolución; es acumulativo.	puntos	
03	Investigación		
	Publicación de artículo científico en revista indexada.	2 p	7
	Investigaciones ordinarias de la UNE (2 puntos por cada uno).	2 p	
	Publicación en revistas de la UNE.	1 p	1
	Publicación en otras revistas universitarias del Perú.	0,5 p	7
	Participación en fondo concursable de investigación en desarrollo.	1 p	
	ORCID	1 p	7
	Puntaje máximo		7
	Con resolución rectoral de aprobación, constancias o documentos oficiales que acrediten el hecho; es acumulativo.	4 puntos	









04	Gestión administrativa		·
04	Periodo mínimo de 3 meses.		
	Rector, Vicerrector, Decano o Director de EPG.	5 p	
	Director o Jefe de Departamento Académico o	3 p	
	Director o Jefe de Escuela o Direcciones generales	3 p	
	universitarias (CIUNE, CEPREUNE, ADMISIÓN,		
	PROYECCIÓN SOCIAL, entre otras direcciones).		
	Coordinador de PPP o Investigación o proyección	1 p	
	social o delegado de PPP o tutoría o coordinadores de	Ι Ι Ρ	
	talleres y laboratorios de la Facultad u otra		
	coordinación académica.		
	Miembro de la Asamblea Universitaria y/o del	1 p	
	Consejo Universitario.	1 1 1	
	Miembro de Consejo de Facultad.	0,5 p	
	Comisiones de currículo.	2 p	
	Comisión de acreditación o licenciamiento o	2 p	
	modificación de licenciamiento, calidad, etc.	2 p	
	Comisiones temporales, de representación interno y	025	
	externo institucionalmente.	0,2 p	
	Puntaje máximo		
	Con resolución rectoral o resolución de Consejo de	5	
	Facultad; es acumulativo.	puntos	
05	Publicaciones		
05	Con ISBN o depósito legal en la Biblioteca Nacional del		
	Perú o copia de la publicación o enlace del video o		
	software.		
	Libro producto de investigación (1 punto por cada	2 p	
	uno).	2 6	
	Libro o Manual de la especialidad (2 puntos por cada	2 p	
	uno).	2 P.	
	Texto universitario (1 punto por cada uno).	2 p	
	Guías de prácticas (0,5 de punto por cada uno).	1 p	
	Monografías o ensayos.	1 p	
	Material didáctico editado en video.	1 p	1
	Software de apoyo académico.	1 p	
	Puntaje máximo	2	
	Es acumulativo.	puntos	
	Lo dodinalativo.	Pantos	









06	Idiomas (extranjero o nativo)		
	Nivel básico.	0,50 p	
	Nivel intermedio.	1 p	
	Nivel avanzado.	2 p	
	Puntaje máximo		
	Con constancia, certificado o documento similar; es	2	
	acumulativo.	puntos	
07	Proyección social		
	Organizador de evento internacional.	3 p	
	Organizador de evento nacional.	2 p	
	Organizador de curso de extensión.	1 p	
	Ponente de evento internacional.	3 p	
	Ponente de evento nacional.	2 p	
	Ponente de curso de extensión.	1 p	
	Asistente o participante de evento internacional.	3 p	
	Asistente o participante de evento nacional.	2 p	
	Asistente o participante de curso de extensión.	1 p	
	Puntaje máximo	1 1 1	
	- Con resolución rectoral o resolución de Consejo de		
	Facultad o constancia o certificado; es acumulativo		
	(últimos 7 años).	3	
	- En el caso de documentos firmados por la propia		
	persona titular o favorecida por dicho documento, se	puntos	
	calificará con el puntaje respectivo, solo cuando sea		
	firmada, además por otra persona o autoridad		
	adicional pertinente.		
08	Experiencia docente universitaria	_	
	De 1 a 5 años de docencia universitaria.	1 p	
	De 6 a 10 años de docencia universitaria.	2 p .	
	Más de 11 años de docencia universitaria.	3 p	
	Puntaje máximo		DIA GEN
	Se acredita con la Resolución de Nombramiento y/o	3	ME A
	Ficha Escalafonaria de la Oficina de Recursos Humanos de la UNE y/o Constancia de Trabajo.	puntos	
09	Reconocimientos, felicitaciones u otras distinciones		WIE:
	Reconocimientos académicos o profesionales (1	3 p	
	punto por cada uno).		N L A
	Felicitaciones institucionales (1 punto por cada uno).	3 p	1
	Puntaje máximo	7 7	The sale
	Con documentos emitidos por instituciones o	4	(P. (1)
	autoridades responsables o pertinentes; es acumulativo	puntos	PECTOR
	(últimos 10 años).		
	(ultimos 10 unos).		
	TOTAL	60	



# VICERRECTORADO ACADÉMICO

# **217.2 ASPECTO INTERNO**

ORD.	RUBROS	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
01	DESEMPEÑO ACADÉMICO DOCENTE		
	Encuesta a los estudiantes acerca del desempeño académico de los docentes, según la calificación siguiente: 17 a 20 con 3 puntos 14 a 16 con 2 puntos 11 a 13 con 1 punto 0 a 10 con 0 puntos	3 p	
	Asistencia a clases (Informe de la Dirección del Departamento Académico).	4 p	
	Plan Individual, entrega de notas y actas (Informe de la Dirección de Registro y Servicios Académicos).	4 p	
	Elaboración de sílabo y de los materiales de enseñanza (Informe de la Dirección del Departamento Académico).	5 p	
	Puntaje máximo En todos los casos, se evaluará el último ciclo académico en el que el docente ejerció su carga lectiva. Informe o reporte de las áreas correspondiente o constancia; es acumulativo.	16 puntos	
02	ASESORÍA Y CONSEJERÍA A LOS ESTUDIANTES		
	Asesoría de Tesis (resolución 1 punto cada uno).	3 p	
	Jurado de Tesis (resolución 1 punto cada uno).	5 p	_
	Jurado de Suficiencia Profesional (resolución 1 punto cada uno)	4 p	
	Consejería a los estudiantes (resolución 1 punto cada uno).	5 p	
,	Puntaje máximo Se acredita con Resolución correspondiente; es acumulativo.	17 puntos	
03	CUMPLIMIENTO DE COMISIONES ESPECIALES		UNE
	Comisiones especiales de la Universidad (Resolución rectoral 2 puntos cada uno).	4 p	
	Comisiones especiales de Facultad (Resolución de Facultad 2 puntos cada uno).	3 p	
	Comisiones de Jurados concurso de contrato docente, ascensos, nombramiento, ratificación (Resolución de Facultad 2 puntos cada uno).	2 p	
	Puntaje máximo Se acredita con Resoluciones de Facultad o Rectoral de las áreas correspondiente; es acumulativo.	7 puntos	(CTO)
	TOTAL	40 PUNTOS	



# VICERRECTORADO ACADÉMICO

# FORMATO Nº 02

# TABLA DE EVALUACIÓN - ASPECTO EXTERNO (60 PUNTOS)

Apellidos y Nombres:		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			
Categoría Docente	Principal	()	Asociado	()	Auxiliar ()
Régimen de Dedicación	Tiempo Completo	()	Tiempo Parcial	()	Dedicación Exclusiva ()
Régimen (R) a postular:	***************************************		Facultad:		

ORD.	RUBROS	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
01	Grados y títulos		
	Grado de Doctor.	18 p	]
	Grado de Maestro.	12 p	
	Título profesional universitario.	8 p	
	Título de Segunda Especialidad Profesional.	5 p	
	Puntaje máximo:		1
	Se acumulan los puntajes del grado de doctor, del	30	
	grado de maestro y del título profesional universitario.	puntos	
02	Actualización y capacitación		
	Estudios Post Doctorales en la especialidad o área de conocimiento.	7 p	
	Estudios concluidos de doctorado.	7 p	
	Estudios de Doctorado, 1,00 punto por semestre.	6 p	
	Estudios concluidos de maestría.	3 p	
	Estudios de Maestría, 1,00 punto por semestre.	3 p	
	Estudios concluidos de segunda especialidad	2 p	
	profesional u otras carreras universitarias.		
	Pasantía en universidad nacional o extranjera.	2 p	
	Diplomado (2 puntos por cada uno).	6 p	68
	Puntaje máximo	7	
	Constancia o certificado o resolución; es acumulativo.	puntos	V.
03	Investigación		
	Publicación de artículo científico en revista indexada.	2 p	
	Investigaciones ordinarias de la UNE (2 puntos por	2 p	
	cada uno).		
	Publicación en revistas de la UNE.	1 p	A Lag a
	Publicación en otras revistas universitarias del Perú.	0,5 p	
	Participación en fondo concursable de investigación	1 p	
	en desarrollo.		PECTO
	ORCID	1 p	
	Puntaje máximo		
	Con resolución rectoral de aprobación, constancias o	4	
	documentos oficiales que acrediten el hecho; es	puntos	
	acumulativo.		





		1	
04	Gestión administrativa		
	Periodo mínimo de 3 meses.		
	Rector, Vicerrector, Decano o Director de EPG.	5 p	
	Director o Jefe de Departamento Académico o	3 p	
	Director o Jefe de Escuela o Direcciones generales		
	universitarias (CIUNE, CEPREUNE, ADMISIÓN,		
	PROYECCIÓN SOCIAL, entre otras direcciones).		
	Coordinador de PPP o Investigación o proyección	1 p	
	social o delegado de PPP o tutoría o coordinadores de		
	talleres y laboratorios de la Facultad u otra		
	coordinación académica.		
	Miembro de la Asamblea Universitaria y/o del	1 p	
	Consejo Universitario.		
	Miembro de Consejo de Facultad.	0,5 p	
	Comisiones de currículo.	2 p	
	Comisión de acreditación o licenciamiento o	2 p	
	modificación de licenciamiento, calidad, etc.	, i	
	Comisiones temporales, de representación interno y	0,2 p	
	externo institucionalmente.		
	Puntaje máximo		
	Con resolución rectoral o resolución de Consejo de	5	
	Facultad; es acumulativo.	puntos	
05	Publicaciones		
	Con ISBN o depósito legal en la Biblioteca Nacional del		
	Perú o copia de la publicación o enlace del video o		
	software.		2 0
	Libro producto de investigación (1 punto por cada	2 p	
	uno).		
	Libro o Manual de la especialidad (2 puntos por cada	2 p	
	uno).		2
	Texto universitario (1 punto por cada uno).	2 p	1
	Guías de prácticas (0,5 de punto por cada uno).	1 p	
	Monografías o ensayos.	1 p	A G
	Material didáctico editado en video.	1 p	
	Software de apoyo académico.	1 p	
	Puntaje máximo	2	UNE
	Es acumulativo.	puntos	
06	Idiomas (extranjero o nativo)		( A
	Nivel básico.	0,50 p	Adialo
	Nivel intermedio.	1 p	
	Nivel avanzado.	2 p	
	Puntaje máximo	2	PECTO
	Con constancia, certificado o documento similar; es	puntos	
	acumulativo.		1



07 Proyección social		
Organizador de eve	nto internacional.	3 p
Organizador de eve	nto nacional.	2 p
Organizador de cur	so de extensión.	1 p
Ponente de evento	internacional.	3 p
Ponente de evento	nacional.	2 p
Ponente de curso d	e extensión.	1 p
Asistente o particip	ante de evento internacional.	3 p
Asistente o particip	ante de evento nacional.	2 p
Asistente o particip	ante de curso de extensión.	1 p
Facultad o consta (últimos 7 años). - En el caso de do persona titular o f calificará con el p firmada, además adicional pertinen		3 puntos
08 Experiencia docent		
De 1 a 5 años de do	ocencia universitaria.	1 p
De 6 a 10 años de o	locencia universitaria.	2 p
Más de 11 años de	docencia universitaria.	3 p
Puntaje máximo		
	Resolución de Nombramiento y/o	3
1.5	ia de la Oficina de Recursos E y/o Constancia de Trabajo.	puntos
09 Reconocimientos,	felicitaciones u otras distinciones	
Reconocimientos punto por cada uno	académicos o profesionales (1 o).	3 p
	ucionales (1 punto por cada uno).	3 p
Puntaje máximo		
1 -	emitidos por instituciones o	4
2 9 9 8 8 10 1454 0	oonsables o pertinentes; es	puntos
acumulativo (últim		
		SUB
00		TOTAL



Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

# VICERRECTORADO ACADÉMICO

# FORMATO № 03

# TABLA DE EVALUACIÓN - ASPECTO INTERNO (40 PUNTOS)

Apellidos y Nombres:	***************************************				
Categoría Docente	Principal	()	Asociado	()	Auxiliar ()
Régimen de Dedicación	Tiempo Completo	()	Tiempo Parcial	()	Dedicación Exclusiva ()
Régimen (R) a postular:	***************************************		Facultad:		

			re after some with the second second
ORD.	RUBROS	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
01	DESEMPEÑO ACADÉMICO DOCENTE		
	Encuesta a los estudiantes acerca del desempeño	3 p	
	académico de los docentes, según la calificación		
	siguiente:		
	17 a 20 con 3 puntos		
	14 a 16 con 2 puntos		
	11 a 13 con 1 punto		
	0 a 10 con 0 puntos		
	Asistencia a clases (Informe de la Dirección del	4 p	
	Departamento Académico).		
	Plan Individual, entrega de notas y actas (Informe de	4 p	
	la Dirección de Registro y Servicios Académicos).		
	Elaboración de sílabo y de los materiales de enseñanza	5 p	1
	(Informe de la Dirección del Departamento		, *
	Académico).		
	Puntaje máximo		
	En todos los casos, se evaluará el último ciclo		
	académico en el que el docente ejerció su carga	16	
	lectiva.	puntos	a P
	Informe o reporte de las áreas correspondiente o		MEX
	constancia; es acumulativo.		
02	ASESORÍA Y CONSEJERÍA A LOS ESTUDIANTES		0.0
	Asesoría de Tesis (resolución 1 punto cada uno).	3 p	
	Jurado de Tesis (resolución 1 punto cada uno).	5 p	
	Jurado de Suficiencia Profesional (resolución 1 punto	4 p	C
	cada uno)		A
	Consejería a los estudiantes (resolución 1 punto cada	5 p	
	uno).		
	Puntaje máximo	17	
	Se acredita con Resolución correspondiente; es	puntos	
	acumulativo.	puntos	



03 CUMPLIMIENTO DE COMISIONES ESPECIALES	
Comisiones especiales de la Universidad (Resolución	4 p
rectoral 2 puntos cada uno).	
Comisiones especiales de Facultad (Resolución de	3 p
Facultad 2 puntos cada uno).	
Comisiones de Jurados concurso de contrato docente,	2 p
ascensos, nombramiento, ratificación (Resolución de	
Facultad 2 puntos cada uno).	
Puntaje máximo	7
Se acredita con Resoluciones de Facultad o Rectoral de	nuntos
las áreas correspondiente; es acumulativo.	puntos
	SUB
	TOTAL





